

<b>AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo)</b>	
<b>Expte.</b>	<b>CESIÓN TERRENO para CENTRO de SALUD.</b>
TRÁMITE de INFORMACIÓN PÚBLICA- <i>artículo 110.1 f) RBEL-</i>	
ANUNCIO	

En relación con el escrito recibido de la **Secretaría General del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha**, por el que se comunica que por el citado Servicio de Salud se está trabajando en la elaboración de un **Plan Funcional** adecuado a las necesidades sanitarias de la población comprendida en esta Zona de Salud, y en el que se incluye un nuevo **Centro de Salud en Cebolla**, con unas características y exigencias mínimas que asimismo se detallan en el citado escrito.

Y habiéndose adquirido efectivamente un **terreno** por este **Ayuntamiento de Cebolla** sito en calle Fuente s/n de esta localidad y para su destino a la construcción futura de un **nuevo Centro de Salud**, previa cesión a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por el presente se **HACE PÚBLICO**:

**PRIMERO.- Expediente cesión gratuita bien inmueble patrimonial.**

Que por este Ayuntamiento de CEBOLLA se está instruyendo el preceptivo expediente para llevar a cabo la Cesión gratuita de un bien inmueble patrimonial municipal a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con destino a la construcción de un nuevo CENTRO de SALUD

Y cuya **descripción y otras características** del citado bien inmueble a continuación se reseñan:

“**FINCA** actualmente URBANA en término municipal de **CEBOLLA (Toledo)** y su calle **Fuente s/n**, con una **superficie** de sesenta y tres áreas ochenta y seis centiáreas (6.386 m2), según inscripción registral y **5.421 m2**, según datos catastrales.”

<b>Otras características</b>	
Naturaleza del inmueble	Rústica, hoy URBANA
Situación	<b>Calle Fuente s/n</b>
Linderos actuales (*)	Frente e izquierda entrando, con la calle de su situación; por la derecha, con finca propiedad de N.A.G.y finca propiedad de A.B.M.G. y M.M.B. y fondo, con finca propiedad de R.M.R.C.
Superficie.	Sesenta y tres áreas ochenta y seis centiáreas ( <b>6.386 m2</b> ), según inscripción registral y <b>5.421 m2</b> , según datos catastrales.
Naturaleza	<b>Bien Patrimonial</b>
Título en virtud del cual se atribuyere a la Entidad	Por compra a “ <b>Caesna Promociones S.L.</b> ”, formalizada en Escritura pública de compraventa ante el notario de Talavera de la Reina don Juan Enrique Prieto Orzanco (nº protocolo 1849/2021)
Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad nº 2 de Talavera de la Reina	Finca registral número <b>6/2966</b> , del término municipal de CEBOLLA. Tomo: 1526. Libro: 108. Folio: 115.
Derechos reales constituidos a su favor.	Ninguno
Derechos reales que gravaren la finca	Ninguno
Derechos personales constituidos en relación con la misma.	Ninguno
Fecha de adquisición	3 de Agosto de 2021
Costo de la adquisición	85.000,00 €
Valor que correspondería en venta al inmueble,	87.549,15 €, según Valoración Arquitecta.
Frutos y rentas que produjere.	Ninguno

(\*) Se reflejan sólo las iniciales en aplicación de la normativa reguladora protección datos personales



**SEGUNDO.- Trámite de Información Pública.**

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 110.1 f) del [Real Decreto 1372/1986](#), de 13 de junio, por el que aprueba el *Reglamento de Bienes de las Entidades Locales* (y teniendo en cuenta además lo dispuesto en el art. 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del *Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*)

se encuentra EXPUESTO al PÚBLICO el citado expediente instruido para la CESIÓN GRATUITA de un BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL de titularidad municipal para su **examen y formulación por los interesados de las reclamaciones, reparos u observaciones** que se estimen oportunas, con arreglo a las siguientes NORMAS:

1ª	<p><i>Dependencia en que se encuentra el expediente para su examen:</i> <b>Secretaría-Intervención</b> de este Ayuntamiento, ubicada en la Casa Consistorial (plaza del Ayuntamiento nº 1, 45680 Cebolla),</p>
2ª	<p><i>Plazo de exposición y de admisión de reclamaciones, reparos u observaciones:</i> <b>Veinte días.</b></p>
3ª	<p><i>Oficina de presentación reclamaciones, reparos u observaciones:</i> <b>Registro General del Ayuntamiento de Cebolla (Toledo)</b> (sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del <i>Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</i>).</p>

En Cebolla, a 21 de Febrero de 2023.

**La Alcaldesa-Presidenta.**

**Fdo. Silvia Diaz del Fresno.**

